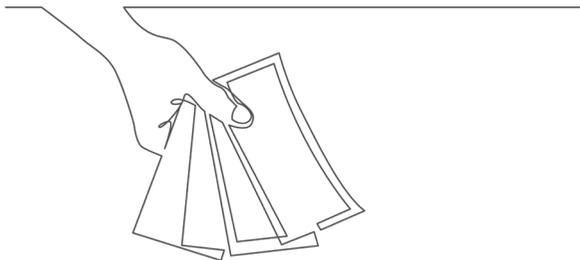


Enmiendas a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera



No se permiten pagos según la velocidad del transporte

Además de la prohibición de realizar pagos en función de la distancia recorrida y/o la cantidad de bienes transportados, ahora también se prohíben los pagos en función de la velocidad de entrega.

Este folleto se puede descargar en la siguiente dirección

https://www.bag.bund.de/DE/Navigation/Verkehrsaufgaben/Kontrollen/kontrollen_node.html

en varios idiomas.



Aviso legal

Editor

Bundesamt für Güterverkehr
Werderstraße 34, 50672 Köln

Teléfono: +49 (0)221 - 5776 - 0

Fax: +49 (0)221 - 5776 - 1777

Contacto

poststelle@bag.bund.de
<http://www.bag.bund.de>

Texto y diseño

Bundesamt für Güterverkehr (BAG)

Derechos de las imágenes

© Getty Images y Adobe Stock

Versión

octubre de 2020

Diseño | Impresión

Bundesministerium für Verkehr und digitale Infrastruktur (BMVI)
Sección Z 32, Preimpresión | Impresión interna

Reimpresión y reproducción:
Todos los derechos reservados.



Mobility Package 2020

Información sobre las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera

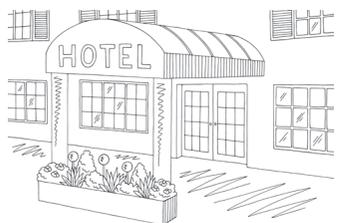


Enmiendas a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera

El 8 de julio de 2020, se adoptó el Paquete de Movilidad I. El Paquete de Movilidad reforma de forma sustancial el sector del transporte por carretera en la UE. Las nuevas directivas y reglamentos se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea el 31 de julio de 2020. Desde el 20 de agosto de 2020, ya se están aplicando los cambios relativos a los períodos de conducción y descanso y a los tacógrafos. A continuación encontrará los principales cambios.

Período de descanso semanal: alojamiento y pernoctación

Los períodos de descanso semanales regulares y



cualquier período de descanso semanal de más de 45 horas en compensación por anteriores períodos de descanso semanales reducidos no pueden pasarse en el vehículo.

El empleador debe asumir todos los gastos derivados del alojamiento fuera del vehículo.

Posibilidad de regresar al lugar de residencia o establecimiento permanente

Todos los conductores que se dediquen al transporte transfronterizo deben tener la posibilidad de regresar a su lugar de residencia



Enmiendas a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera

o al establecimiento permanente de la empresa en un plazo de cuatro semanas. La empresa de transporte debe planificar y documentar el trabajo de los conductores en consecuencia y presentar la documentación cuando se le solicite.

Nueva posibilidad: dos períodos de descanso semanales reducidos consecutivos

Los conductores pueden tomar dos períodos de descanso semanales reducidos consecutivos durante el transporte transfronterizo si han disfrutado de al menos cuatro períodos de descanso semanales en cuatro semanas consecutivas. De estos, al menos dos deben haber sido períodos de descanso semanales regulares.

Los dos períodos de descanso semanales reducidos consecutivos deben comenzar fuera del Estado miembro del establecimiento del empleador y el lugar de residencia del conductor y deben compensarse antes del siguiente período de descanso semanal.

Exceso del tiempo de conducción diario y/o semanal para regresar a la empresa o al lugar de residencia

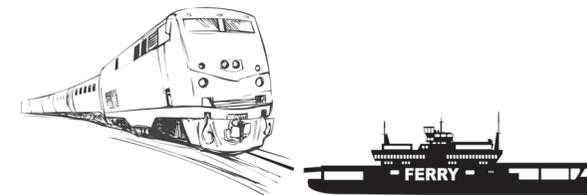
En circunstancias excepcionales, el conductor puede superar el tiempo de conducción diario y semanal hasta en una hora con el fin de llegar al establecimiento permanente del empleador o a su propio lugar de residencia para disfrutar de un período de descanso semanal, siempre que no se ponga en peligro la seguridad vial. Si el conductor se ha tomado un descanso ininterrumpido de 30

Enmiendas a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera

minutos inmediatamente antes de exceder el tiempo de conducción, puede exceder el tiempo de conducción en hasta dos horas siempre que se dirija al establecimiento permanente de su empleador o a su lugar de residencia para disfrutar de un período de descanso semanal regular.

El conductor debe compensar cualquier exceso del tiempo de conducción realizando una pausa equivalente junto con un período de descanso hasta el final de la tercera semana siguiente a la semana en cuestión, lo que debe documentarse.

Interrupción del período de descanso: transbordadores y ferrocarriles



Al acompañar a un vehículo transportado por transbordador o ferrocarril, el conductor puede interrumpir en determinadas condiciones dos veces el período de descanso diario normal o el período de descanso semanal reducido por una duración total máxima de una hora. Durante este período de descanso diario regular o semanal reducido, el conductor debe disponer de un camarote o una litera para dormir. Esta excepción solo se aplica a los períodos de descanso semanales regulares si la duración del viaje en tren o en ferry es de al menos 8 horas y el conductor tiene acceso a un camarote durante ese tiempo.